



Salga dos reales para el año de mil y seiscientos y cinquenta y nueve



Yo el Rey Don Juan de Dios
 de Castilla de Leon de Aragon de las Islas
 de Sicilia de Cerdeña de Portugal de Navarra de
 Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Ma
 de Murcia de Sevilla de Vizcaya de Melilla de los
 de los Puercos de Justicia de las Ciudades Villages Lugares
 de estos Nros Reynos e Señorios por don de paxaron
 las Cantidades de trigo que por nos den de la ciudad
 de Murcia sellenare comprado de ella para sustento
 de sus vecinos e cada uno de sus salu
 de su Real Sepado queimon Alvaroz de Prado con
 de la ciudad de Murcia no hizo relacion que en ella
 no haia unido cosecha de pan e te presenten a no por
 lo que se perdio todo lo que se aia sembrado por falta
 de los temporales e que se halla de la ciudad de Murcia e
 para el sustento de sus vecinos e en tiempo que se necesitava
 de el e de mucho alivio por lo que haian padecido
 con la parte de inundaciones e para poder de la ciudad de
 falta de la ciudad de Murcia de puesto se comprare el trigo
 que se fue posible en la parte de don de lo allan por e
 el punto de sustento de sus vecinos e porque en mucha